

ESTAMPILLA  
blt.6362  
Oct.14/47.-

## Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## Boleta de permiso para edificar.

Fecha 14 de Octubre de 1947.-

Vence 14 de Abril de 1948. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 588

Rol 50-26.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o 2711 E. 138, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.o 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Enrique Guzmán, para construir un edificio nuevo destinado a habitación de dos mts. de altura, de Clase F., de edificación, en la calle Tucapel N.o 88.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

## ANTECEDENTES.—

Nombre del propietario Enrique Guzmán, domicilio Chacabuco 1130.—

" " Arquitecto Hernán Vega P. domicilio Caja Ret. FF. CC. del E.

" " matrícula N.o \_\_\_\_\_ patente N.o \_\_\_\_\_

" " Constructor Enrique Gajardo domicilio Chacabuco 135.—

" " matrícula N.o \_\_\_\_\_ patente N.o \_\_\_\_\_

70.40 1° p.

70.40 2° p.

N.o del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 270 mts. 2. superficie edificada

id. de patios y jardines, m2. 140.80 total m2.

## Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos 1º y 2º piso, dos copias.—
- 6.º " de fachadas dos copias. Perspectiva.—
- 7.º Secciones verticales corte, dos copias.—
- 8.º Planos de detalles planta cimientos, det. cimientos, dos copias.—
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.—
12. Cálculos de resistencia
13. Varios \$ 269.162.00 Doscientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y dos pesos 00/00. En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación., 6362 \$ 2945.00

id. de insp. edif., id. 600.00

id. de lib. de control, id. 50.00

id. estampillas., id. 76.00

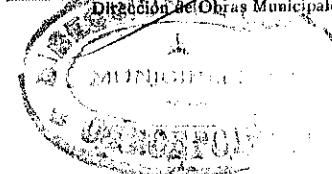
1.671.00

Oct.14/47.— Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocupante la libreta N.o \_\_\_\_\_ para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-426.

R. del Castillo A.,  
Director de Obras Municipales

R. del Castillo



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Certificado N° 1401 R 59

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe,  
CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20  
de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se  
procedió por el personal de esta Dirección a efectuar la RECEP-  
CION FINAL de las obras de edificación de la propiedad del seño-  
r Enrique Guzman Concha, ubicada en la calle Tucapel N° 88  
de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arqui-  
tecto señor Hernán Vega P., ni al Constructor señor Enrique  
Gajardo de la responsabilidad que le puede afectar de acuerdo  
con lo dispuesto en los arts.: 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenan-  
za General de Construcciones y Urbanización. (Debe parchar la  
acera con concreto.)

Se extiende el presente certificado a peti-  
ción del interesado y para los fines que estime conveniente.-

CONCEPCION, 17 de Mayo de 1951.-

  
Ramón del Castillo Auza,  
Director de Obras Municipales.-

iag.